



RESOLUCIÓN Nº 287-SRT-16

EXPTE. Nº 20.186/16

Tartagal, 09 de Junio de 2016.

VISTO

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar a los postulantes interesados en cubrir un cargo interino de Instructor Docente para el Área de Introducción a la Contabilidad en el Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U)-Ingreso 2016, con dedicación semiexclusiva, para la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, según Res. 173-SRT-16 y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Evaluadora aconseja por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1º.- Molina, Melinda Marisa

Que Secretaría Académica autorizó la designación de este cargo.

Que la Res. CS Nº 433/15 contempla la partida presupuestaria para el cargo en cuestión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

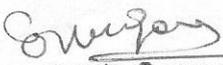
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la C.P.N Melinda Marisa Molina, D.N.I Nº 270034.788 en el cargo de **Instructor Docente de Introducción a la Contabilidad** del Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U)-Ingreso 2016 para la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del día 14 de junio de 2016 hasta completar los dos meses.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución a la partida establecida en la Res. CS Nº 433/15 y a economías de gestión de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Administrativa, a Secretaría Académica, Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.